

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 FEB. 1980

Expte. Nº 468/79

VISTO:

El resultado de la instrucción sumaria llevada a cabo por dispos sición de la resolución Nº 370-79 del 20 de Julio del año pasado, recaída a Fs. 14; y

CONSIDERANDO:

Que dicho sumario fue motivado por la falsificación de certifica. ción de trabajo supuestamente expedida por la Universidad;

Que de lo actuado surge que no existe responsabilidad alguna por parte de agentes de la Casa;

POR ELLO; teniendo en cuenta el dictamen producido a Fs. 20 por Asesos ría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 10 - Dar por finalizado el sumario administrativo ordenado por resolus ción Nº 370-79, atento a las conclusiones arribadas por Asesoría Jurídica.

ARTICULO 2° ... Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICTOR van CAUWLAERT SECRETARIO ADMINISTRATIVO

GONZALEZ DEL PINO

RECTOR